

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ISABELA
LEGISLATURA MUNICIPAL
ISABELA, PUERTO RICO

Radicado por la Administración
5 de febrero de 2026

PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO: 32
ORDENANZA NÚMERO: 27


SESIÓN ORDINARIA
SERIE: 2025-2026

PARA DESIGNAR EL NOMBRE OFICIAL POR EL CUAL SE CONOCERÁ A LA CALLE MUNICIPAL LOCALIZADA EN LA CARRETERA 459 INTERIOR KILÓMETRO 14.3, DEL BO. BEJUCOS DE ISABELA, PUERTO RICO, CON EL NOMBRE DE CALLE TUTO RAMOS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Las Autoridades Postales de Isabela han requerido la asignación de nombres a las calles del Municipio de Isabela, ya que han instalado un nuevo equipo computadorizado para ampliar los servicios que prestan a la comunidad.

POR CUANTO: Residentes de la calle municipal localizada en la Carretera 459 interior kilómetro 14.3, del Bo. Bejucos de Isabela, Puerto Rico, han hecho una solicitud al Gobierno Municipal para que se le asigne nombre a la calle donde residen.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Isabela, mediante la Ordenanza Número 22, Serie 1993-1994, ha establecido los requisitos para la designación de los nombres solicitados cumpliendo con los mismos.


POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ISABELA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**


SECCIÓN 1RA: Designar el nombre oficial por el cual se conocerá a la calle

ORDENANZA # 27
SERIE 2025-2026
PÁGINA 2


municipal localizada en la Carretera 459 interior kilómetro 14.3, del Bo. Bejucos de Isabela, Puerto Rico, con el nombre de Calle Tuto Ramos.

SECCIÓN 2DA: Se hace formar parte de esta Resolución un croquis que contiene la localización y descripción de las calles.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a la Oficina del Servicio Postal de Isabela, a la Policía Estatal, a la Policía Municipal, a Obras Públicas Municipal, Junta de Inscripciones Permanente y a los solicitantes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Isabela, Puerto Rico, el día 23 de abril de 2026.

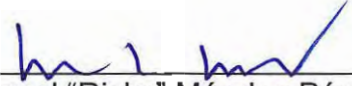


Miguel A. Machado Cruz
Presidente



Maveling Méndez Soler
Secretaria

Firmada por el Alcalde de Isabela, Puerto Rico, el día 24 de abril de 2026.



Miguel "Ricky" Méndez Pérez
Alcalde

"Isabela, Jardín del Noroeste"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
ISABELA, PUERTO RICO

Certificación

YO : MAVELING MÉNDEZ SOLER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ISABELA, PUERTO RICO.

CERTIFICO : Que la que precede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza 27, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Isabela, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria del 23 de abril de 2026, celebrada de conformidad con el Artículo 1.037 del Código Municipal de Puerto Rico (21 L.P.R.A. § 7063). y firmada por el alcalde, hon. Miguel "Ricky" Méndez Pérez el día 29 de abril de 2026.

CERTIFICO : Además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

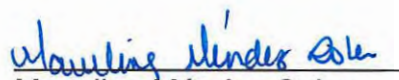
A FAVOR:

Hon. Miguel A. Machado Cruz
Hon. Carlos J. González Rodríguez
Hon. William López Santiago
Hon. Kenny Sánchez Galván
Hon. Reneida Alfaro Alfaro
Hon. María Galván Machado
Hon. Luis A. Milán González
Hon. José M. Fernández
Hon. Angel Y. Machado Acevedo
Hon. Yadiel Placeres Ramos
Hon. Diana Arce Vargas
Hon. Samuel Tirado Medina
Hon. Ramón Ávila Rodríguez

Excusados:

Hon. Eddie N. Tavarez Santiago
Hon. Miguel Augusto Burgos
Hon. Maribel Rodríguez Vélez

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente certificación en Isabela, Puerto Rico el día 29 de abril de 2026.


Maveling Méndez Soler
Secretaria